



Factura: 003-002-000044036



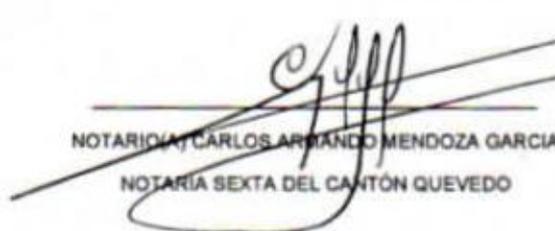
20191205006P02720

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191205006P02720					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911407211	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921724514	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			24 DE MAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1400.00					


 NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



1 **Número:- 20191205006P02720.-**
2
3

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Carlos Mendoza García
D. Carlos Mendoza García
Notario Titular



4 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
5 **TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DE LA**
7 **COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA**
8 **SECUR C&G SECURC&G CIA.**
9 **LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR**
10 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ,**
11 **A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR**
12 **ARMANDO IBARRA FLORES.-----**
13 **CUANTÍA: \$. 1.400.00.-----**
14 **DI: 3 COPIAS**

15 En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo
16 nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador,
17 hoy día veinte de noviembre del año dos mil
18 diecinueve, ante mí, Doctor **CARLOS ARMANDO**
19 **MENDOZA GARCÍA**, Notario Titular Sexto de esta cantón,
20 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
21 a la celebración de la presente escritura; por una parte, por
22 sus propios derechos, el señor **CESAR EDUARDO**
23 **DUQUE CRUZ**, de estado civil casado, de ocupación
24 Ejecutivo, quien comparece con acta de matrimonio donde
25 consta la disolución de la sociedad conyugal, la misma que
26 se agrega como habilitante, en calidad de cedente; y,
27 por otra parte, por sus propios derechos, el señor **EDGAR**
28 **ARMANDO IBARRA FLORES**, de estado civil soltero, de

1 ocupación estudiante, en calidad de cesionario.- Los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en
4 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
5 de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
6 exhibido sus documentos de identificación, y de autorizar
7 se obtenga el certificado electrónico de datos de identidad
8 ciudadana. Advertidos los comparecientes por mí el
9 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
10 como examinados que fueron en forma aislada y
11 separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
14 siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de
16 **transferencia de cesión de participaciones de la**
17 **Compañía SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**
18 **SECURC&G CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes
19 Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
20 a la celebración del presente instrumento de transferencia
21 de cesión de participaciones, el señor **CESAR EDUARDO**
22 **DUQUE CRUZ**, como Cedente; y, por otra parte, el señor
23 **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, por sus propios
24 derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes
25 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para
26 celebrar este tipo de actos. **SEGUNDA.**
27 **ANTECEDENTES:** a) El compareciente **CESAR**
28 **EDUARDO DUQUE CRUZ**, propietario de tres mil



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza García

1 participaciones, en la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
2 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, la misma que se
3 constituyó mediante escritura pública otorgada, el día
4 nueve de Agosto del año dos mil dieciséis, en la Notaria
5 Sexta del cantón Quevedo, autorizada por el Doctor Carlos
6 Armando Mendoza García, inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Quevedo, el dieciocho de Agosto del
8 año dos mil dieciséis, con el número sesenta y siete del
9 Registro Mercantil; y, ochocientos sesenta y seis del Libro
10 Repertorio.- b) La Junta General Extraordinaria de la
11 compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**
12 **SECURC&G CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de
13 noviembre del año dos mil diecinueve, autorizó con el
14 consentimiento unánime del capital social a la misma, la
15 cesión de transferencia, y acciones, y cesión de
16 participaciones materia del presente instrumento, a favor
17 del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, en los
18 términos que se señalan en la cláusula siguiente.
19 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes indicados, el
21 compareciente cedente **CESAR EDUARDO DUQUE**
22 **CRUZ**, endosa y traspasa, la totalidad de mil
23 cuatrocientas participaciones de la compañía
24 **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA.**
25 **LTDA.**, a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA**
26 **FLORES**, de acuerdo a los términos convenidos en la
27 Junta General Universal de Socios celebrada el
28 diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, cuya

1 acta se adjunta como documento habilitante, para lo cual
2 se ha firmado el correspondiente endoso de las
3 participaciones y se han anotados en el Libro de Acciones
4 y Accionistas.- **CUARTA. PRECIO.**- El Precio de cesión de
5 las participaciones objeto de este contrato es de mil
6 cuatrocientos dólares de los estados Unidos de
7 Norteamérica de contados, suma que el cedente declara
8 haberlos recibido en moneda de curso legal y a su
9 satisfacción, por parte del cesionario.- **QUINTA.-**
10 **MARGINACION E INSCRIPCION.**- De esta escritura, los
11 señores Notario Sexto del cantón Quevedo; y,
12 Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, se
13 servirán tomar nota, al margen de la matriz de la escritura
14 de constitución en sus respectivos protocolos y
15 registros a su cargo.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** El
16 cesionario, señor **EDGAR ARMANDO IBARRA**
17 **FLORES**, acepta la transferencia de cesión de
18 participaciones referida, y declara conocer a cabalidad
19 el texto del Estatuto Social que rige a la compañía
20 **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA.**
21 **LTDA.**, y al que acepta someterse. Usted señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la perfecta validez de la presente escritura
24 pública. (Hasta aquí la minuta). Los comparecientes
25 ratifican la minuta inserta que se halla firmada por
26 la Abogada Elizabeth Basurto Chila, con Registro
27 Profesional número doce-dos mil catorce-quince.- Para
28 el otorgamiento de la presente escritura se observaron



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el Domicilio de la Compañía ubicada en el inmueble del solar 18, Manzana 14 sector La Américas, Parroquia el Guayacán, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, se reúnen los señores socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de tres mil (3.000) participaciones, **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, propietario de tres mil quinientas (3.500) participaciones; **JOHANNA MARGARITA CHICA MENDIETE**, propietario de dos mil (2.000) participaciones, y **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, propietario de mil quinientas (1.500) participaciones, por sus propios derechos. Los socios son propietarios de la totalidad de las participaciones en el capital social suscrito y pagado de la compañía esto es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (10.000), cada una por el valor de un Dólar de los Estados Unidos cada una (US\$ 1.00).

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Séptimo de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar el único punto del orden del día:

Autorización para la transferencia de cesión de participaciones de la Compañía, de las cuales es titular el señor: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**.

La Junta General aprueba por unanimidad el único punto de orden del día puesto a consideración y de inmediato procede a tratarlo:

Único punto del orden del día:

El señor: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, propietario de tres mil (3.000) participaciones en la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, y es de su interés ceder mil cuatrocientas participaciones a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**.

Los socios renuncian al derecho de preferencia a favor de cualquiera de los socios o de los terceros que se mencionen.

El señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, manifiesta que es de su interés adquirir la totalidad de las mil cuatrocientos (1.400) acciones de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos, los socios interesados, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta, de forma unánime resuelve autorizar la cesión, transferencia, endoso, y traspaso de la totalidad de las mil cuatrocientas participaciones a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, así como, al representante legal emitir el certificado establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías.

El señor: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, en la calidad en la que comparece manifiesta que sobre la transferencia de acciones, y cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa renuncia cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener en el patrimonio de la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.

Acorde a lo aprobado, y una vez que se otorgue la escritura pública de transferencia de acciones, y cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil y notificada en la Intendencia de Compañías, el cuadro de aportes y participaciones sociales queda como se indica.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

No.	Accionistas			Capital Suscrito y Pagado	% Acciones
	Apellidos	Nombres	Cédula		
1	DUQUE CRUZ	CESAR EDUARDO	0911407211	1.600	16.00%
2	CAJIAO RONQUILLO	JAIME RAUL	0928759554	3.500	35.00%
3	CHICA MENDIETA	JOHANNA MARGARITA	0921056552	2.000	20.00%
4	IBARRA FLORES	EDGAR ARMANDO	0921724514	2.900	29.00%
TOTAL				10.000	100.00%

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

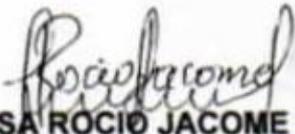
El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes. A las 11:00 se levanta la sesión.- F) **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, Gerente General; F) **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, Presidente.- **FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ**, Secretaria AD-HOC de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a su original al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Quevedo, 19 de noviembre de 2019.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

E.: Carlos M. [illegible]


FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ
C.C.#. 171296929-2
Secretario Ad-Hoc.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1291759242001
 RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: SECUR C&G
 REPRESENTANTE LEGAL: DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO
 CONTADOR: JACOME TRAVEZ FELISA ROCIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2016
 FEC. INSCRIPCIÓN: 06/09/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/06/2019
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: GUAYACAN Barrio: SECTOR LAS AMERICAS Calle: A Numero: SOLAR 18 Manzana: Z-14 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICA Telefono Trabajo: 052750809 Celular: 0959222471 Email: duquec06@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
PROVINCIA DE LOS RIOS	1	CERRADOS	0
ZONA 5, LOS RIOS			

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

INSCRIPCIÓN
 20/06/2019 19:35:20 PM
 Notario Titular



Código: RIMRUC2019001586416

Fecha: 20/06/2019 19:35:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1291759242001
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	SECUR C&G	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: GUAYACAN Barrio: SECTOR LAS AMERICAS Calle: A Numero: SOLAR 18 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICA Manzana: Z-14 Telefono Trabajo: 052750609 Celular: 0959222471 Email: duquec06@hotmail.com Email principal: duquec06@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001586416

Fecha: 20/06/2019 19:35:20 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

Nº 091140721-1

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
BOLIVAR IBARRURI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ESCARLET ROMERO VELASQUEZ




INSTRUCCION PROFESION / OCUACION
BACHILLERATO LIMPIE EN GENERAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ EVA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
DURAN
2008-08-08

FECHA DE EXPIRACION

ES8889222






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0630 M
0630 - 188
0911407211

DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUAYAS
CANTON DURAN
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA ELOY ALFARO DURAN
ZONA 11



ELECCIONES
MUNICIPALES Y CIRC
2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Xavier Duarte P.
PRESIDENTE UOCA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza Garcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME TRAVEZ FELISA ROCIO

Nº 171296929-2

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION PROFESION / OCUACION
SUPERIOR CONTADOR/A
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAMIRO TRINIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVEZ MARIA MORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUEVEDO
2018-01-31

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-31

V23889222





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0018 F
0018 - 028
1712969292

JACOME TRAVEZ FELISA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOS RIOS
CANTON QUEVEDO
CIRCONSCRIPCION 2
PARROQUIA SAN CAMILO
ZONA



ELECCIONES
MUNICIPALES Y CIRC
2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

LIBRETA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAQUIL
FERRER CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **092172451-4**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARRA MONCAYO EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES BANCHON CRUZ ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-27

V444314442




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0015 M 0015 - 043 0921724514

IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO

PROVINCIA **QUAYAS**
 CANTÓN **DURAN**
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1ª
 PARROQUIA **EL RECREO**
 ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ronald Jarama S.
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

El suscrito, Doctor **CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA**, Notario Titular Sexto del cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num. 5 del art. 18, de la ley Notarial. DOY FE, que la fotocopia que antecede es exacta y conforme al documento original que se me exhibió en 2 fojas), y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo

20 NOV 2019

Quevedo, a -----

[Signature]
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
 PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911407211

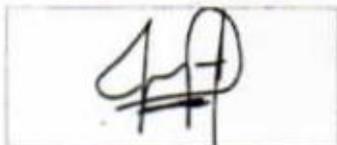
Nombres del ciudadano: DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO



Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1968



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JEFE EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO VELASQUEZ MONICA ESCARLET

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ EVA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Carlos Mendoza García

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 191-278-07065



191-278-07065

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921724514

Nombres del ciudadano: IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IBARRA MONCAYO EDGAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES BANCHON CRUZ ELENA

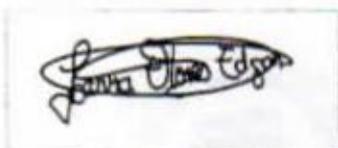
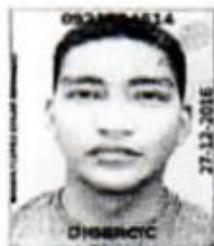
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS -
QUEVEDO



ESTADIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

N° de certificado: 196-278-07015



196-278-07015

Ldo. Vicente Taiano G.

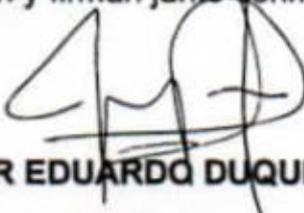
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



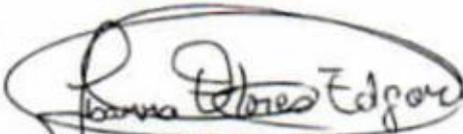
NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

1 los preceptos legales del caso y leída que fue, a los
2 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto se
3 ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

4 
5
6 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**
7 **C.C.#. 091140721-1**



8 
9
10 **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**
11 **C.C.#. 092172451-4**



12
13
14 **DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA**
15 **NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTON QUEVEDO**

16 Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero éste PRIMER
17 TESTIMONIO, que firmo y sello, en ésta Ciudad, Quevedo, en la
18 misma fecha de su celebración.-



19
20
21 
22 **NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO**
23 **PROVINCIA DE LOS RIOS**
24 **Dr. Carlos Mendoza Garcia**



25
26
27
28



Factura: 003-002-000044447



20191205006000441

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

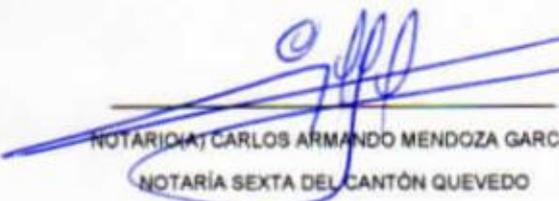
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20191205006000441

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019. (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECURC&G CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181205006P02092

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911407211
IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921724514
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECURC&G CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191205006P02720


NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO





NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

RAZÓN:- SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA, EL SUSCRITO DOCTOR CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTÓN QUEVEDO, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA, Y DE ACUERDO A LA FALUDAD QUE ME CONFIERE LA LEY NOTARIAL DOY FE: HABER PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRADA Y AUTORIZADA POR EL NOTARIO TITULAR DOCTOR CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRADA EN LA NOTARIA HOY A MI CARGO, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES. DE TODO LO CUAL DOY FE. QUEVEDO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCÍA
NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTON QUEVEDO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-020

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 1152

Fecha de Repertorio: 20-nov-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES * No. 166 en las fojas 578 a 582 del Tomo 2 celebrado entre: ([DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO en calidad de CEDENTE], [IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO en calidad de CESIONARIO], [SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA.LTDA.	1291759242001	490	Cesión De Participaciones

QUEVEDO, martes 10 de diciembre de 2.019

Impreso a las: 14:33:02

Elaborado por: Ab.Monica Suárez



8*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

